

Expediente: 3604/26
Carátula: GUTIERREZ ARNALDO MOISES C/ MOREYRA PEDRO ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/06/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOREYRA, PEDRO ANTONIO-DEMANDADO/A
27181875955 - ROJO, LEONOR CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3604/26



H101012287207

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GUTIERREZ ARNALDO MOISES c/ MOREYRA PEDRO ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 3604/26

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2026.

Atento al estado de autos, y conforme consta que la letrada patrocinante de la Requerida, Dra. SOLANA MARIA CARMONA, se encuentra matriculada en el Colegio de Abogados del Sur, previo a todo trámite, deberá apersonarse con patrocinio letrado del Colegio de Abogados de Tucumán.

MRDVVA

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.